

TEMUCO,

VISTOS: **26 AGO. 2016**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4352 de fecha 29 de diciembre 2015, que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar actividades preventivas del consumo de drogas y alcohol, dirigidas a la comunidad en general y en especial a los conductores, en el contexto de fiestas Patrias, las que se llevarán a efecto entre los días 7 y 16 de septiembre.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Actividades preventivas en Fiestas Patrias" las que se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Actividades preventivas en Fiestas Patrias
A quienes va dirigido	Comunidad en general y especialmente a conductores de vehículos.
Objetivo General de la Actividad	Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo responsable de alcohol en estas fiestas, tanto por la seguridad personal como a nivel familiar y social.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover un consumo responsable de alcohol en Fiestas patrias.</li> </ul>
Cobertura Estimada	Comunidad en General
Gasto programado	Material de difusión: \$ 400.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	Del 07 a 16 de septiembre de 2016

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - Centro De Costo 12.10.01 ítem 22.07.002.003.
  - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, impresiones de material de difusión.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene y Plan estratégico de seguridad ciudadana, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**HEVIXCS**

Distribución:  
- Dirección Administración y Finanzas  
- Dirección de Asesoría Jurídica  
- Dirección de Control  
- Departamento de Gestión de Abastecimiento  
- Dirección de Seguridad Ciudadana  
- Departamento de RR.PP.  
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

